



COMPAÑIA RUVAL, RUTAS VALENCIANAS S.A

Fundada el 19 de Julio del 2000 - RUC 1291707579001

Dir.: García Moreno y Jorge Herrera Cruz

Correo c.ruval2014@hotmail.com Telf.: 0989835354

Valencia - Los Ríos - Ecuador

Valencia, 20 de Mayo del 2016

SEÑOR SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CANGO ALMACHE SEGUNDO EDUARDO, ecuatoriano mayor de edad, con cedula de ciudadanía No. 1200752952, de estado civil soltero, con domicilio en la ciudad de Valencia, provincia de los Ríos, en mi calidad de **Comisario** de la Compañía de carga liviana **RUTAS VALENCIANAS " RUVAL " S. A.** Legalmente constituida, muy respetuosamente comparezco ante su autoridad con el presente **INFORME DE COMISARIO** de la Compañía de carga liviana **RUTAS VALENCIANAS " RUVAL " S. A.**, referente al año 2015

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de la Compañía RUVAL S.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la resolución No. 92. 1. 4. 3. 0014 de Octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de comisaria principal de RUVAL S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera, resultado de operaciones, diligencia de tramites de la Compañía por el año terminado el 31 de Diciembre de 2015.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros, diligencia por legalidad de trámites y funcionamiento

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con normas de información financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Adicionalmente, he podido constatar que, los administradores constantemente han insistido a las Autoridades de Transito ANT concedan el **INCREMENTO DE CUPO** logrando exitosamente legalizar el incremento de seis cupos a favor de seis accionistas, a fin de realizar un trabajo Organizado y Legal. Así como también han procedido a gestionar recursos para la finalización de la construcción de la sede de la Compañía.

Responsabilidad de comisaria principal

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones de la directiva.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las actividades, registros y documentación de trámites realizados. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2015 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la Compañía y, entre ellos, las actas de juntas de accionistas. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de RUVAL S.A., al 31 de Diciembre del 2015 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas de información financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas; y, que los libros sociales de la Compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la Compañía ha determinado adecuados procedimientos, de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento a lo laboral

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48-reformativa al código de trabajo, informo que durante el ejercicio 2012, la Compañía no mantuvo trabajadores contratados con relación de dependencia laboral con la Compañía ni con ninguna empresa e instituciones públicas o privadas.

Informe sobre el cumplimiento a la Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

- ✓ No se han constituido garantías por parte de los administradores de la compañía; en razón de qué, los estatutos no exigen la constitución de dicha garantías.
- ✓ He solicitado y se me han entregado, por parte de los administradores, los balances de comprobación de la compañía.
- ✓ Durante el periodo que he desempeñado el cargo de comisario de la compañía no he convocado a juntas generales de accionistas por no haberse cumplido ninguno de los casos determinados en la Ley de Compañías (Artículos 212, inciso tercero del artículo 236 y 266).
- ✓ He revisado constantemente los libros y documentación de la Compañía
- ✓ No he conocido que se hayan presentado denuncias contra personal o administradores de la Compañía.

Este informe de comisario es exclusivo para información de los accionistas y Administradores de RUVAL S.A. así como de la Superintendencia de Compañías, y no puede ser utilizado para otro propósito.

Atentamente,

